



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Dieciocho de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00332-00

En atención al escrito que antecede, presentado por el apoderado accionante, encuentra el Suscrito Juez procedente acceder a lo solicitado, en consecuencia se autoriza al togado demandante realizar las diligencias de notificación a la empresa del progenitor ejecutado ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIO, ello es TRANSPORTES DARM S.A.S., en la dirección electrónica aportada dairo.restrepo68@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez